

LA MILICIA NACIONAL BOLIVARIANA EL QUINTO COMPONENTE MILITAR VENEZOLANO

"Ahora, propongo que la Reserva se nombre como es, o lo que debe ser en mi criterio: la Milicia Popular Bolivariana, pero como un componente más, no como algo marginal; un componente más"

HUGO CHÁVEZ FRÍAS

Sesión Especial de la Asamblea Nacional
15 de agosto de 2007

INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES:

El Decreto Nº 6.239, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (LOFANB) es la respuesta obligada de Hugo Chávez Frías para imponer y profundizar las estructuras y los procedimientos operacionales y administrativos que consolidan su control sobre el estamento militar. Todo esto con el firme propósito de institucionalizar la adhesión de la mayor cantidad de efectivos militares posible al proyecto político del Socialismo del Siglo XXI, y alejarlos así de su rol natural como miembros de una institución que se debe al Estado y no al gobierno de turno.

El Decreto Nº 6.239 es un instrumento ilegítimo e ilegal, no solamente por ser inconstitucional, sino porque se promulgó en franca violación de la voluntad del "pueblo soberano" plasmada a través de los resultados del referéndum del 2 de diciembre de 2007. Su divorcio de la legalidad sólo puede ser explicado sobre la base de un enfoque de políticas totalitarias orientadas a consolidar el objetivo personal Hugo Chávez Frías:

¡Tener y ejercer el mayor poder posible, por el mayor tiempo posible, sin tener que rendirle cuentas a alguien!

Su objetivo se sustenta en tres (03) premisas básicas:

- La Revolución Bolivariana, el Socialismo del Siglo XXI, o lo que en el futuro se le ocurra, constituyen la razón de ser de su acción, y por ende el futuro ineludible y el deber ser de la sociedad venezolana.
- Chávez y solo Chávez es capaz para dirigir los destinos del país.
- Su supervivencia política, y por ende la del proyecto político, dependen exclusivamente de su permanencia en el poder, **¡No hay Chavismo sin Chávez en el poder!**

La obtención y la consolidación de este objetivo se sustentan en la concepción chavista de la seguridad de la cual se puede resumir en los siguientes postulados:

- La seguridad del régimen constituye un acto político con procesos desconectados a conveniencia de los conceptos doctrinarios y legales universalmente aceptados (es la forma revolucionaria de hacer las cosas, la Revolución no puede tener barreras, la Revolución es un proceso permanente, etc.). Se trata por lo tanto de mantener a las masas en constante agitación política en la defensa de Hugo Chávez como ideólogo e impulsor irremplazable de la Revolución Bolivariana.
- Materializar un distanciamiento sistemático de las relaciones tradicionales de los estados y las sociedades, para enfocarse en procesos definidos como convenientes para el proyecto político, y que en su mayoría son de naturaleza accidental o casuística. Es por ello que amenazas evidentes de la humanidad como las FARC, ELN, FBL, el narco-terrorismo, el fundamentalismo religioso, etc.; no constituyen organizaciones y procesos anti-humanos o delictivos, sino formas legítimas de expresión del descontento de las masas y de la lucha armada. Por ello que se argumenta la legitimidad y la *"moralidad del terrorismo"* como símbolo las reacciones a las inequidades del sistema. En su concepción las víctimas no cuentan, lo importante es la acción terrorista como un acto genuinamente revolucionario (guerra asimétrica). Se impulsan por lo tanto procesos ideológicos de naturaleza abstracta e intangible (nacionalismo, soberanía, lucha de clases, racismo etc.).
- Utilizar la historia, las leyendas de personajes idealizados de esa historia, o las creaciones fantásticas fabricadas en torno a Hugo Chávez Frías (reencarnaciones de Bolívar y Zamora, héroes de la revolución, etc.) como bases para legitimar la ideología y la doctrina que sustentan los aspectos de seguridad (Doctrina Militar Bolivariana y Nuevo Pensamiento Militar).
- Enfatizar los aspectos emotivo – subjetivos, en donde los factores psicológicos juegan un papel primordial por encima de la razón y la realidad (manipulación de los símbolos y de las percepciones).

Bajo estas consideraciones la Revolución Bolivariana como ideología, se convierte en la instancia legitimadora del sistema político que se quiere implantar, siendo por ende un proyecto de poder. En este sentido, la revolución asume la función idea – fuerza, es la razón condicionante que se expresa en defensa de la causa: Esto la convierte en la razón de impulso de la seguridad y a la vez ser la receptora de dicha seguridad; constituyéndose en sí misma en la interpretación ideologizada de la realidad que se quiere implantar.

Para Chávez la Revolución Bolivariana: conforma un conjunto cerrado de percepciones, creencias y representaciones de la realidad. A través de ella se debe Interpretar la historia conforme a su interés, razón por la cual trata de influenciar el curso histórico de la sociedad venezolana. Sólo dentro de ella se pueden simbolizar y cristalizar los valores y principios de los venezolanos, fuera de ella se constituyen en antivalores revolucionarios que deben ser abolidos.

En la Revolución Bolivariana se establecen esencialmente tres (03) tipos de realidades que bajo ningún respecto pueden ser el producto de la conciencia individual. Todo debe ser interpretado e informado bajo la óptica que impone el régimen:

- Las realidades naturales, naturaleza y mundo exterior: Sismos y calamidades, enfermedades, índices de mortalidad, etc.

- Las realidades prácticas, el trabajo y la acción del hombre: producción petrolera, agrícola, PIB, etc.
- Las realidades sociales e históricas, la estructura económica (las relaciones de producción) y las clases sociales: Índices delictivos, bienestar humano, índices de desempleo, grado de aceptación de la gestión de gobierno, etc.

Para Chávez las necesidades y prioridades del Estado (que son las suyas) están por encima de las de los ciudadanos o de los Derechos Humanos. Es por ello que en su concepción el sistema de seguridad es total, unívoca y esencialmente identificado con los postulados ideológicos de su concepción global. En su *"concepción política"*, la seguridad es algo casi indistinguible de la estructura técnico - administrativa del régimen, y que *"por ahora"* es el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV). En su trastocado ideal seudo leninista - estalinista - castrista, la seguridad interna está identificada con la *"lealtad ineludible hacia su persona"* (Estado y Sociedad son lo que él quiere que sean). Por ello, la estructura política para la seguridad interna es sumamente compleja, ya que al ser absoluta se encuentra en todos los niveles del sistema. Para asegurar esa lealtad, deberán necesariamente operar organizaciones especiales: círculos bolivarianos, brigadas y batallones de milicianos, consejos comunales, e individuos delatores como comisarios políticos (muy extendido en la FAN), con el propósito exclusivo de establecer el mayor control posible sobre la militancia en particular, y el ciudadano común en general.

Hugo Chávez Frías es el único vocero válido de la Revolución Bolivariana, él es quien establece las estrategias y los contenidos de la comunicación, los demás son meros imitadores que funcionan como cajas de resonancia de un discurso político preestablecido que repite permanentemente las mismas ideas:

- Amenazas ficticias que son acusadas de complotar permanentemente para destruir el proceso revolucionario:
- Aliados deseables por ser enemigos del "Imperio Norteamericano":
 - Rusia.
 - Cuba.
 - Irán.
 - Corea del Norte.
 - Bielorrusia.
 - FARC, ELN, FBL.
 - Grupos fundamentalistas islámicos.

En su discurso, Hugo Chávez Frías permanentemente reitera que el *"Imperio"* cuenta con unos vasallos dentro de la población venezolana que promueven la inestabilidad y que atentan contra la soberanía y seguridad del Estado venezolano, razón por la cual los define como el **Enemigo Interno** contrarrevolucionario:

¡Cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que al no aceptar la Revolución Bolivariana como forma "única" de ser y de actuar del Estado venezolano y de los ciudadanos, se

convierte en un contrarrevolucionario que atenta de facto contra la estabilidad de las instituciones democráticas y el orden constitucional, razón por la cual debe ser neutralizado!

En la medida que la Revolución Bolivariana y la legitimidad de desempeño de Hugo Chávez Frías se deterioran, y comienzan a generar crisis en ellas mismas, las acciones de **neutralización** del enemigo interno han mutado a formas "sofisticadas" de **exterminio**, como:

- **Asesinato:**

El 11 de abril de 2002 en el centro de Caracas en diciembre de 2002, el 16 de agosto de 2004 en la plaza Francia de Altamira, el "sicariato" político en contra de los dirigentes sindicales en el estado Bolívar, autoridades electas (alcalde del municipio Panamericano del estado Táchira), etc.

- **Terrorismo Judicial:**

Innumerables casos de procesos judiciales amañados amparados en un sistema de justicia que forma parte de la estructura de represión.

- **Exterminio Económico:**

Que priva a las personas naturales y jurídicas de poder trabajar o desarrollar actividades económicas en función de sus capacidades e intereses: los trabajadores despedidos de PDVSA; funcionarios públicos afectados por la Lista Tascón, Maisanta, etc. En otra escala: con la política abierta de discriminación de las empresas que pueden ser contratadas por el sector público, acción sistemática y selectiva del SENIAT, condicionamiento en el otorgamiento de divisas, etc.

- **Exterminio Político:**

Inhabilitaciones políticas, persecución judicial y limitación de la capacidad de gobernar de las autoridades regionales legítimamente electas, dirigentes políticos, etc.

- **Estigmatización Social:**

Insultos, amenazas y acusaciones sin fundamento proferidas continuamente por Hugo Chávez Frías y los principales funcionarios del régimen contra personas naturales y jurídicas (con sus respectivas cajas de resonancia en los medios de comunicación social en manos del Gobierno). Sin la posibilidad que esas víctimas puedan tener derecho ni oportunidad de defenderse o de replicar. Algunas de estas acciones han resultado en agresiones selectivas contra personas e instituciones (RCTV, Globovisión, Fedecámaras, comunicadores sociales, funcionarios electos, políticos en general, etc.).

En consecuencia y fundamentándose en esta concepción chavista de la seguridad, se denuncia permanentemente la existencia de una guerra global contra Hugo Chávez, su proyecto político y contra sus aliados, instrumentada por el gran actor internacional el "*Imperio Norteamericano*", que acciona a través de agentes foráneos como Colombia e Israel y con actores internos calificados como el "*Enemigo Interno*". Este escenario ficticio creado y modificado a conveniencia

sirve como la justificación para la aplicación de medidas excepcionales. Es bajo esta concepción global de la seguridad, y del conflicto permanente de las masas que las acciones absolutamente ilegales del régimen adquieren sentido y lógica políticas.

LA MILICIA NACIONAL BOLIVARIANA

El Quinto Componente:

Muy a pesar de los argumentos y explicaciones dadas por Hugo Chávez Frías, por los diputados a la Asamblea Nacional o por diversos funcionarios civiles y militares, la Reserva Nacional y la Guardia Territorial constituían desde sus inicios una estructura separada, una suerte de “quinto componente”, ya que disponían de un comando general independiente y de una organización operacional, administrativa y funcional adecuadas a su misión. Su dependencia directa organizacional y operacional del Presidente de la República, cuando los componentes tradicionales Ejército, Armada, Aviación y Guardia Nacional dependían del Ministro de la Defensa, constituía la muestra más evidente de las intenciones de Hugo Chávez Frías de disponer de una fuerza paramilitar personal de naturaleza y características típicamente pretorianas.

En la Exposición de Motivos del Decreto № 6.239, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana se define a la Defensa Integral como:

*“El modelo de democracia social, participativa y protagónica delineado por el Texto Constitucional, como uno de los aportes fundamentales en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás normas del Ordenamiento Jurídico Positivo, incluso las de rango sublegal, hacen aparecer al principio de corresponsabilidad, lo que quiere decir, que no sólo es la Fuerza Armada Nacional Bolivariana la misionada para la defensa y la integridad del territorio, sino la sociedad en su conjunto; es precisamente de allí, de donde surge la **Milicia Nacional**, cuerpo especial que estará en todo tiempo adiestrado e integrado en las áreas donde ante la materialización de alguna de las hipótesis de conflicto les corresponderá actuar.”*

Aquí se establece, invocando el principio de “corresponsabilidad”, que la defensa de la integridad de territorio es una responsabilidad que va más allá de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, y que involucra a toda la “sociedad en su conjunto”, justificándose así la creación de la Milicia Nacional Bolivariana, como estructura permanente que incluya en directamente en el fenómeno de la guerra a la sociedad entera, o como se han denominado las “guerras del pueblo” que tantas tragedias humanas han generado.

Bajo estas premisas es obligatorio preguntar: ¿De dónde provienen entonces los efectivos de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana si no es de la propia sociedad venezolana? Es por ello que la creación de un cuerpo armado separado, que integre a los ciudadanos que no se encuentren enrolados en los componentes normales de la FAN (como reservas activas), bajo la justificación de la “defensa integral” no tiene fundamento lógico ni legal.

La constitución de la Milicia Nacional Bolivariana como un componente militar separado se evidencia en el Decreto № 6.239, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana:

Artículo 5: *“La Fuerza Armada Nacional Bolivariana está organizada de la siguiente manera: la Comandancia en Jefe, el Comando Estratégico Operacional, los Componentes Militares; la **Milicia Nacional Bolivariana** destinada a complementar a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana en la Defensa Integral de la Nación y las Regiones Militares, como organización operacional.*

*El Comando Estratégico Operacional, los Componentes Militares, la **Milicia Nacional Bolivariana** y las Regiones Militares, dependen **administrativamente** del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.”*

Este artículo viola abiertamente el Artículo 328 de la Constitución norma que los componentes de la Fuerza Armada Nacional son únicamente cuatro: Ejército, Armada, Aviación y la Guardia Nacional.

En su concepción de seguridad, Hugo Chávez Frías no se ve a sí mismo como el jefe de estado que tiene como función colateral el comando político del estamento militar como comandante en jefe, propio de las democracias occidentales, sino más bien como un **comandante militar en campaña**. Para ello estableció la creación del grado militar de *“Comandante en Jefe”*, que lo convierte inmediatamente y sin tener los méritos profesionales y la capacitación adecuada, en el oficial de servicio activo de la máxima jerarquía y antigüedad. Esta nueva condición tiene carácter permanente, y le otorga la subordinación obligatoria de todos los efectivos militares en función del grado militar, y no de la **atribución constitucional** otorgada al Presidente mientras dure el mandato (Artículo 236, Ordinal 5)

Artículo 6: *“El Presidente o Presidenta de la República Bolivariana de Venezuela tiene el **grado militar de Comandante en Jefe** y es la **máxima autoridad jerárquica** de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. Ejerce el mando supremo de ésta, de acuerdo con lo previsto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes. Dirige el desarrollo general de las operaciones, define y activa el área de conflicto, los teatros de operaciones y regiones estratégicas de defensa integral, así como los espacios para maniobras y demostraciones, designando sus respectivos Comandantes y fijándoles la jurisdicción territorial correspondiente, según la naturaleza del caso.*

Tiene bajo su mando y dirección la Comandancia en Jefe, integrada por un Estado Mayor y las unidades que designe. Su organización y funcionamiento se rige por lo establecido en el reglamento respectivo. Las insignias de grado y el estandarte del Comandante en Jefe serán establecidos en el Reglamento respectivo.”

Artículo 7: *“El Presidente o Presidenta de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana ejerce la **línea de mando operacional en forma directa** o a través de un militar en servicio activo, expresamente designado para todas las actividades relacionadas con la conducción de operaciones o empleo de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.”*

Estos artículos colocan a Hugo Chávez Frías en la posición de comandar directamente las operaciones de combate de las unidades en campaña, y de inmiscuirse directamente en los procesos de toma de decisiones de los niveles inferiores *“estratégico operacional”* y *“táctico”* exclusivos de los comandantes militares.

El famoso axioma de Karl von Clausewitz: “La guerra no es otra cosa que la continuación de la política por otros medios”, establece claramente la preeminencia de las consideraciones de carácter político sobre las de carácter militar, ya que es el **objetivo político** el que gobierna el conflicto.

¿Pero, qué sucedería si el pensamiento militar se impone al pensamiento político por la vía de las actitudes y objetivos personales, o de las peculiaridades psíquicas del líder político-militar?

Si consideramos el espectro del conflicto sobre una línea recta y nos movemos desde la **Guerra Total** (Violencia Pura) a la **Política Total** (Paz Absoluta), con una proporción en el uso de la violencia del 100% al 0%; podemos observar que el estado natural de las cosas en el mundo involucra permanente alguna forma de conflicto. El pensador político, el que se comporta como un estadista, accionará para mover el conflicto hacia la paz, mientras que el pensador militar, el que se comporta como un guerrero, tenderá a mover el conflicto hacia la guerra. Hay que resaltar que la forma de pensamiento político o militar no es exclusiva de uno u otro sector. Adolf Hitler el “cabo bohemio” como lo calificaban los altos jefes militares alemanes tenía una muy limitada experiencia militar (fundamentalmente los cuatro años de la Primera Guerra Mundial durante los



cuales se desempeñó como correo mensajero entre las trincheras). Sin embargo, los procesos políticos que impulsó como Führer del Tercer Reich fueron fundamentados en el uso de la **violencia política y la fuerza militar**. Para él, el Estado como entidad política jugaba un papel muy secundario.

“Hitler no se interesaba por el Estado, no entendía

nada del Estado ni le concedía la menor importancia. Para él, únicamente contaban los pueblos y las razas. El Estado era sólo un medio para llegar a un fin, a saber: la guerra.”¹

Un ejemplo opuesto es el General estadounidense Colin Powell, quien a pesar de ser un militar de larga carrera, que fue además Jefe del Estado Mayor Conjunto y el gran estratega de la guerra del Golfo Pérsico; es considerado como el conductor principal de la política de acercamiento a la Unión Soviética que permitió la Perestroika; un proceso fundamentalmente diplomático que realizó aún en contra de los deseos del entonces presidente de los EE.UU. Ronald Reagan y que planteaba una aproximación línea dura con respecto a la URSS. Cuando fue Secretario de Estado en la primera administración de George Bush (Hijo), mostró su desacuerdo con respecto a la falta de objetivos políticos claros en la guerra contra Irak, desavenencias que lo obligaron a no aceptar una potencial segunda designación como Secretario de Estado en la segunda administración Bush.

¹ HAFFNER, Sebastian. Anotaciones sobre Hitler. Páginas 109 – 110. Galaxia Guttenberg, Círculo de Lectores. Primera edición, Barcelona 2002.



Hitler y sus Generales en 1941 planificando la Operación Barbarossa para invadir la URSS

La amplitud de la autoridad y la prerrogativas otorgadas al Comandante en Jefe en el artículo 6 de la LOFANB, aunadas a la inexistencia en la Constitución de limitaciones en la facultad para emplear la fuerza militar, dejan abierta la posibilidad de que una persona con las características totalitarias y apego a la violencia exhibidas por Hugo Chávez Frías, pretenda convertirse en un comandante militar en campaña. Él en lo particular, tiene la propensión a inmiscuirse en actividades y decisiones que son específicas del comando militar como lo es la conformación de la "organización para el combate". Chávez violentó esa función específica de la autoridad militar

operacional cuando el 2 de marzo de 2008 en el programa Aló Presidente ordeno: "Señor ministro de la Defensa, muévame diez batallones hacia la frontera con Colombia, de inmediato, batallones de tanques. La aviación militar que se despliegue..." Dándole así carácter militar a un conflicto del cual Venezuela no formaba parte, y que requería de una solución diplomática en vez de una solución militar.

La excesiva beligerancia con la que Hugo Chávez Frías maneja las políticas exterior y militar, están poniendo en peligro la seguridad nacional de la cual él, como primera autoridad ejecutiva del Estado es el principal responsable. Además, la permanente intromisión en los asuntos que son propios de las autoridades militares, tiene consecuencias que distorsionan los procesos normales de jerarquización, comando y control primordiales para la institución.



Las Presillas de Comandante en Jefe
Referencia: Detalle de la fotografía de la página 1 del diario "El Nuevo País" del domingo 14 de septiembre de 2008
¿Cuál es el significado de la estrella roja?

Resulta por lo demás significativo que las insignias de grado incorporen una **estrella roja** de cinco puntas (muy similar a la tradicional estrella roja adoptada por los regímenes comunistas de la URSS, China, Vietnam, Corea del Norte, etc.), o con la estrella que es el símbolo de los cinco Motores Constituyentes para construir el Socialismo del Siglo XXI. Cabe preguntar: ¿Por qué se está adoptando un símbolo claramente identificado con el comunismo internacional, y que además no es consistente con nuestras tradiciones históricas?, ¿no está identificado este símbolo con un sistema político que no fue aceptado por la sociedad venezolana en el referéndum del 2 de diciembre de 2007?

La Fuerza de Ocupación Territorial:

Como indicamos anteriormente, la concepción de seguridad impuesta por Hugo Chávez Frías involucra la creación de unas amenazas extraterritoriales confabuladas con un "enemigo interno" constituido por el sector de la población opuesto a los procesos socio-político y socio-económico

que se quieren implantar. Bajo ese esquema, los opositores a la Revolución Bolivariana, o al Socialismo del Siglo XXI, ya no pueden ser considerados como ciudadanos sino como *“traidores de la Patria”* y que por lo tanto deben ser neutralizados, o inclusive aniquilados con el uso de la *“violencia del Estado”* instrumentada a través de un **ejército o fuerza de ocupación territorial**.

El Decreto № 6.239, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana prevé la creación de dichas estructuras integradas verticalmente tanto en el ámbito espacial como en sus sistemas de mando y control:

Artículo 23: “El Presidente o Presidenta de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana establecerá las Regiones Estratégicas de Defensa Integral, las cuales contarán con un Jefe y su Estado Mayor Conjunto.

Las Regiones Estratégicas de Defensa Integral estarán organizadas en Zonas Operativas de Defensa Integral con su Comando y Estado Mayor y estas a su vez, en Áreas de Defensa Integral con su Comando y plana mayor.

El Presidente o Presidenta de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe podrá establecer con carácter temporal distritos militares y su comandante, para cumplir una misión específica que permita atender circunstancias especiales. Lo conducente a su organización y funcionamiento se establecerá en el reglamento respectivo.”

Artículo 24: “Es un espacio del territorio nacional con características geoestratégicas, establecido por el Presidente o Presidenta de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana sobre la base de la concepción estratégica defensiva nacional para planificar, conducir y ejecutar operaciones de defensa integral, a fin de garantizar la independencia, la soberanía, la seguridad, la integridad del espacio geográfico y el desarrollo nacional.”



Las Regiones Estratégicas de Defensa Integral² constituyen espacios geográficos que se sobre imponen a la división político territorial establecida en la Constitución. Los comandantes de las Regiones Estratégicas, de las Zonas Operativas y de las Áreas de Defensa Integral serán designados por el Presidente o Presidenta de la República y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y ejercerán el mando sobre todas las unidades asignadas a su jurisdicción, así como sobre los

² Referencia: Mapa (modificado) tomado del artículo El nuevo Mapa Venezolano es Verde Oliva. Página web: Aviación Argentina.net ().

demás órganos operativos y administrativos que les sean asignados para el cumplimiento de su misión (Artículos 25, 27 y 28).

En el acto militar realizado el 13 de septiembre de 2008 en Guayana, Hugo Chávez Frías creó cinco (05) Regiones Estratégicas de Defensa Integral como parte de la llamada "Nueva Geometría del Poder", cuya propuesta fue rechazada por el pueblo de Venezuela en el referéndum del 2 de diciembre de 2007. Estas regiones están conformadas de la siguiente manera:

- Región Central: Aragua, Carabobo, Distrito Metropolitano de Caracas, Miranda, Vargas y Yaracuy.
- Región Occidental: Falcón, Lara, Mérida, Táchira, Trujillo y Zulia.
- Región de los Llanos: Apure, Barinas, Cojedes, Guárico y Portuguesa.
- Región Guayana: Amazonas, Bolívar y Delta Amacuro.
- Región Oriental: Anzoátegui, Monagas, Nueva Esparta y Sucre.

En la forma como están concebidas las Regiones Estratégicas de Defensa Integral (y sus estructuras territoriales subalternas: Zonas Operativas y Áreas):

- Constituyen espacios geográficos supra-estatales y/o supra-municipales bajo el comando de un jefe militar nombrado y controlado directamente por el Comandante en Jefe.
- Cada de Región Estratégica de Defensa Integral poseen una estructura piramidal de comando y control y medios propios, y de comandos subalternos organizados de manera similar.
- Las funciones de estos comandos les permiten actuar como elementos de control territorial y poblacional.

El articulado específico para la Milicia Nacional Bolivariana³ está contenido en el Capítulo V, Artículos 43 al 51 entre los que resaltan:



Artículo 43: *“La Milicia Nacional Bolivariana es un cuerpo especial organizado por el Estado Venezolano, integrado por la Reserva Militar y la Milicia Territorial destinada a complementar a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana en la Defensa Integral de la Nación, para contribuir en garantizar su independencia y soberanía. Los aspectos inherentes a la organización, funcionamiento y demás aspectos administrativos y operacionales serán determinados por el reglamento respectivo.*

La Milicia Nacional Bolivariana depende directamente del

³ Referencia: Escudo tomado de la página web de la Milicia Nacional Bolivariana ().

Presidente o Presidenta de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana en todo lo relativo a los aspectos operacionales y para los asuntos administrativos dependerá del Ministro del Poder Popular para la Defensa.”

Artículo 44: “La Milicia Nacional Bolivariana tiene como misión entrenar, preparar y organizar al pueblo para la Defensa Integral con el fin de complementar el nivel de apresto operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, contribuir al mantenimiento del orden interno, seguridad, defensa y desarrollo integral de la nación, con el propósito de coadyuvar a la independencia, soberanía e integridad del espacio geográfico de la Nación.”

Artículo 45: “La Milicia Nacional Bolivariana está organizada por un Comando General, Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor, Inspectoría General, Direcciones Generales, Dirección General de Conscripción y Alistamiento para la Defensa Integral, Agrupamientos, Batallones de Reserva Militar, Unidades de Milicia Territorial, Cuerpos Combatientes y los órganos operativos y administrativos funcionales necesarios para coadyuvar en la ejecución de acciones de Seguridad, Defensa y Desarrollo Integral de la Nación.”

Artículo 46: “Son funciones de la Milicia Nacional Bolivariana:

- 1) **Alistar, organizar, equipar, instruir, entrenar y reentrenar** las unidades de la Milicia Nacional Bolivariana conformada;*
- 2. Establecer **vínculos permanentes** entre la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y el pueblo venezolano, para contribuir en garantizar la defensa integral de la Nación;*
- 3. **Organizar y entrenar a la Milicia Territorial**, para ejecutar las operaciones de defensa integral destinadas a garantizar la soberanía e independencia nacional;*
- 4. **Proporcionar los reemplazos** para complementar y reforzar las unidades activas de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana en sus operaciones militares;*
- 5. **Coordinar las actividades necesarias para la conscripción**, conforme lo determinen las leyes y reglamentos;*
- 6. **Llevar el Registro Nacional de Conscriptos y alistar el contingente anual ordinario** para la Fuerza Armada Nacional Bolivariana;*
- 7. **Recibir de los Componentes Militares, el registro actualizado del personal militar profesional que culmina el servicio activo y de tropas licenciadas;***
- 8. Contribuir con el Comando Estratégico Operacional, en la **elaboración y ejecución** de los planes de Defensa Integral de la Nación y Movilización Nacional;*
- 9. Participar y contribuir en el **desarrollo de la tecnología e industria militar**, sin más limitaciones que las previstas en la Constitución y las leyes;*
- 10. **Orientar, coordinar y apoyar en las áreas de su competencia a los Consejos Comunales, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de las políticas públicas;***

11. **Contribuir y asesorar en la conformación y consolidación de los Comités de Defensa Integral de los Consejos Comunales, a fin de fortalecer la unidad cívico-militar;**
12. **Recabar, procesar y difundir la información de los Consejos Comunales, instituciones del sector público y privado, necesaria para la elaboración de los planes, programas, proyectos de Desarrollo Integral de la Nación y Movilización Nacional;**
13. **Coordinar con los órganos, entes y dependencias del sector público y privado, la conformación y organización de los Cuerpos Combatientes de Reserva, los cuales dependerán administrativamente de los mismos, con la finalidad de contribuir a la Defensa Integral de la Nación; Supervisar y adiestrar los Cuerpos Combatientes de Reserva, los cuales dependerán operativamente del Comando General Nacional de la Milicia Nacional Bolivariana;**
14. **Elaborar y mantener actualizado el registro del personal de reservistas residentes en las regiones estratégicas de defensa integral y de los integrantes de la Milicia Territorial; y**
15. *Las demás que le señalen las leyes y reglamentos."*

Artículo 49: *"La Milicia Nacional Bolivariana ejecutará acciones de Defensa Integral en los diferentes ámbitos de interés de la Nación, conforme a este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica, se considerará movilizada en las siguientes situaciones:*

1. *Periodos de Instrucción*

Jornadas de entrenamiento y reentrenamiento programadas por el Comando General de la Milicia Nacional Bolivariana para el personal que no está en servicio militar activo, que haya prestado el servicio militar o que se presenten voluntariamente en las unidades de reserva militar. Dicha situación se materializará mediante el listado correspondiente refrendado por el Comandante General de la Milicia Nacional Bolivariana.

2. *Estados de Excepción*

En los Estados de Excepción declarados conforme a lo previsto la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el personal deberá presentarse en la unidad de la Milicia Nacional Bolivariana más cercana a su domicilio, quedando a disposición del Comandante General de la Milicia Nacional Bolivariana y podrán ser destinados para cumplir tarea bajo el control y dirección de la autoridad designada por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela.

3. *Empleo Temporal*

Estará en situación de empleo temporal, el personal que no está en servicio militar activo, que haya prestado el servicio militar y que sea designado para ocupar un cargo de naturaleza militar por un tiempo determinado por el Comando General de la Milicia Nacional Bolivariana. Quienes se encuentren en situación de empleo temporal, pueden ser designados en comisión de servicio."

La amplitud de las funciones asignadas, a la Milicia Nacional Bolivariana y su integración con los comandos de las Regiones Estratégicas Defensa Integral tienen un objetivo evidente, el control territorial y poblacional ya que:

- **Alista, organiza, equipa y entrena una fuerza paramilitar al mando directo de Hugo Chávez Frías.** ¿Un sustituto a primera mano de las FAN profesional y un elemento de represión de la población a discreción de Hugo Chávez Frías?
- **Controla a todos los ciudadanos en condiciones de ingresar como reemplazos a las Fuerza Armada, y después de cumplir su tiempo de servicio** (tanto para los profesionales como para las tropas alistadas). ¿Se pretende que a su ingreso los reemplazos de la FAN ya sean miembros del PSUV, y ya estén ideologizados?
- Por su capacidad armada **se constituye en el núcleo de acción de los consejos comunales** tanto en sus funciones de políticas públicas, como en los de sus funciones de defensa a través de los Comités de Defensa Integral. ¿Son la versión venezolana de los CDR cubanos?
- **Controla la disponibilidad de bienes y servicios en una determinada región** para los efectos de cualquier acción discrecional de parte del gobierno. ¿Se estará previendo que los consejos comunales contarán con cuadrillas armadas para imponer sus acciones?
- La potestad de coordinar la conformación y organización de cuerpos de combatientes en entes públicos y privados le da a la Milicia Nacional Bolivariana una **capacidad de acción de primera línea en las actividades que realizan dichas organizaciones.** Los empleadores, fundamentalmente los privados estarían sometidos a las exigencias de estos cuerpos de combatientes para los aspectos relacionados con las actividades que ellos por sí mismos decidan asumir discrecionalmente, sin importar que estas vayan en contra, o que causen detrimento en las actividades de los particulares, y aún de las autoridades regionales legítimamente constituidas.
- Dado que la Milicia Nacional Bolivariana está al mando directo de Hugo Chávez Frías, y dada la facultad que le otorga el artículo 6 de disponer de: *"...la Comandancia en Jefe, integrada por un Estado Mayor y las unidades que designe..."*, esta estructura es ideal para constituir una suerte de *"guardia pretoriana"* o de una *"fuerza de choque"* con un **tamaño y un poder bélico sin limitaciones legales.**

El Brazo Armado del PSUV:

En la medida que su legitimidad de desempeño se deteriora con la consecuente pérdida del poder de convocatoria, Hugo Chávez Frías se ha visto en la necesidad de acentuar los procesos de politización de los cuadros militares e irlos integrando a la estructura política partidista. La Milicia Nacional Bolivariana dispone de condiciones ideales para transformarse en el aparato armado del PSUV, similar a las SA del Partido Nazi de Adolf Hitler, las cuales inicialmente se desempeñaron como unidades de encuadramiento y fuerzas de choque, y posteriormente las SS como unidades combativas con capacidades y equipamiento similares, o aún superiores a las de las Wehrmacht.

En fecha reciente se han incrementado las reuniones públicas entre los cuadros superiores de comando de la Milicia Nacional Bolivariana y los miembros del buró político del PSUV, al punto de

que en la edición de El Nacional del 4 de septiembre de 2009 el artículo de Hernán Lugo-Galicia se alerta sobre una integración entre la Milicia Nacional Bolivariana y las patrullas del PSUV.



Mayor General (FJ) Félix Antonio Velásquez
Comandante General de la
Milicia Nacional Bolivariana

El periodista señala: *“Las Milicias de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y las patrullas del PSUV se fusionan. Aunque la dirigencia oficialista aducía que los patrulleros eran “apóstoles del socialismo”, ayer en la reunión entre los jefes del Estado Mayor de las Milicias de la FANB y del partido socialista, Félix Velásquez⁴ y Freddy Bernal, se confirmó el hecho: serán brazos armados defensores de la patria.*

La cita fue en Parque Central y asistieron 300 voceros peseuvistas. Velásquez dictó una clase magistral sobre el peligro de bases de Estados Unidos en Colombia y la arremetida de la derecha en América Latina.”

Una de las metas más importantes sería que funciones de los grupos “peseuvistas” se articulasen con este componente castrense dado el hecho de que está a las órdenes de Hugo Chávez Frías.

Un informe producto de las reuniones de entendimiento indicaría que el PSUV pidió a la militancia constituir patrullas de 20 o 30 miembros. Según las informaciones suministradas en el artículo, existirían 80.000 grupos; es decir, 2 millones de personas registradas.

*“En el documento **Definición y Funciones de las Patrullas de Trabajadores del PSUV** se indica en el punto 4: **Comprometer y organizar a los trabajadores en la defensa integral de la revolución; defensa del territorio, seguridad de la patria, garantizando la soberanía y dignidad del pueblo; articulando con las milicias populares e incluso formando parte de ellas, bajo la orientación del comandante Chávez y el PSUV.**”*

Bernal destacó la alianza del componente militar con las bases del partido: *“En este momento hacemos un cruce informativo de las patrullas bolivarianas y las milicias de Caracas, para después continuar un ciclo de ponencias en las parroquias caraqueñas sobre temas como valores patrios y la defensa de la revolución. **La patrulla bolivariana tiene que convertirse en un elemento básico para la defensa del proceso, con el apoyo a las leyes revolucionarias.** Todo el pueblo debe mantenerse alerta ante los planes desestabilizadores de la oposición, que anunció un ‘Septiembre Negro’ para incendiar el país. Que no se equivoquen el imperio y la oposición porque hay un pueblo dispuesto a defender, como sea, la patria, el proceso bolivariano y al presidente Chávez.”* De igual manera desde Anzoátegui, el dirigente político Aristóbulo Istúriz, informó que todos los patrulleros del partido se incorporarán automáticamente a la Milicia Nacional Bolivariana.

Como parte de la ofensiva “mediática” para apoyar la recientemente promulgada Ley de Educación, el ministro Héctor Navarro defendió la presencia de militantes del PSUV a las puertas de los planteles, en el inicio del año escolar, porque su trabajo *“será didáctico y no proselitista”* Él

⁴ Referencia: Fotografía tomada de la página web de la Milicia Nacional Bolivariana ().

reconoció abiertamente que la dirección del Partido Socialista Unido de Venezuela giró instrucciones a sus patrulleros para asistir a los planteles el primer día de clases en respaldo a la nueva ley.

Como respuesta a los señalamientos de los sectores involucrados con la educación que cuestionan la medida por considerarla una violación al nuevo instrumento legal, alegando que se trataría de una actividad de proselitismo político en las escuelas, lo cual está prohibido, Navarro declaró: *“Las patrullas del PSUV asumirán conscientemente el tema de ir a la escuela, no para hacer proselitismo, sino armados de argumentos para discutir la ley. No va a ser una manifestación y las zonas educativas están instruidas para eso también.”*

En el mismo orden de ideas se aprecia una proliferación de *“Cuerpos de Combatientes”*, batallones de reserva y otros grupos de encuadramiento en gobernaciones en manos del Oficialismo como Apure, Aragua y Guárico. Grupos similares se están creando en entidades públicas como el Ministerio Público, Instituto para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios, Bomberos de Roscio y la Defensoría del Pueblo. En las universidades como Universidad Rómulo Gallegos (UNERG), la Universidad Simón Rodríguez (USR) y la Universidad Nacional Abierta (UNA), y en los programas educativos como los que imparte el Instituto Nacional de Educación y Cooperación Socialista Militar (INCES Militar) y las Misiones Rivas y Sucre.

A partir de la promulgación de la LOFANB, se han venido ampliando los programas de adiestramiento y la instrucción de los milicianos y cuerpos de combatientes. El entrenamiento por lo general tiene una duración de cuatro días e incluye la preparación para las tareas sociales, el resguardo de las instalaciones de empresas estratégicas del Estado y el manejo de los fusiles AK 103 adquiridos a Rusia en el 2005. Los programas también incluyen prácticas de tiro con ametralladora, marchas nocturnas, cruce de canchas de obstáculos y la conducción de vehículos blindados.

Otro hecho significativo es el supuesto anuncio hecho por las Fuerzas Bolivarianas de Liberación (FBL) de que se encuentran en un proceso de desactivación como organización armada.

“Comunicado a los medios de comunicación y al pueblo en general:

*Nos dirigimos a la opinión pública nacional, a nuestros amigos, colaboradores y a nuestro pueblo de dónde venimos y del cual somos partes para comunicar que hemos concluido un proceso de debate interno desarrollado durante los últimos tiempos en el cual hemos analizado objetiva y profundamente la dinámica del Proceso Revolucionario Bolivariano, su balance y su tendencia. Esta discusión nos ha llevado a conclusión de la **necesidad impostergable de adecuar nuestra estrategia, nuestra táctica y nuestra estructura organizativa** que sustenta el acumulado político y armado que a lo largo de los últimos quince años hemos logrado al calor de la lucha de nuestro pueblo. Esto fundamentado en que sin lugar a duda nuestra Revolución Bolivariana lleva un impulso irreversible, y que en nuestro país y en América latina existe una tendencia histórica predominante basada en la lucha ideológica, social y política que no podemos desconocer ni ignorar si queremos realmente aportar a la consolidación y profundización del Socialismo Bolivariano.*

*Los avances estratégicos, políticos e ideológicos del proceso revolucionario nos disuaden de que los esfuerzos por la construcción del Poder Popular, por la seguridad y defensa de la revolución, por la **construcción de un verdadero Partido Revolucionario**, por la construcción de conciencia y*

organización del pueblo que hemos hechos en estos años de revolución ahora en esta nueva etapa o ciclo, tal y como lo define el Comandante Presidente, lo podemos, no solo seguir haciendo, si no profundizar en los espacios e instrumentos que el mismo proceso de cambios ha generado, como el PSUV, los Concejos Comunales, Comunas y Ciudades Comunales, la **Milicia Nacional Bolivariana** etc.

Los niveles de definiciones estratégicas y ideológica al plantearse sin cortapisa la sociedad socialista como objetivo máximo, el Proyecto Nacional Simón Bolívar y la capacidad y altura de estrategia y táctico del Comandante Chávez nos indican que en esta revolución lo que hay que hacer es hacer, es decir trabajar en el seno del pueblo para traducir en hechos concretos y tangibles la nueva sociedad, la nueva patria que esta germinando y esbozada en el Proyecto Socialista Bolivariano.

Para ello los y las revolucionarias de estos tiempos debemos asumir una correcta actitud ante el "tiempo histórico que vivimos". El trabajo de base, la organización, la formación ideológica, la movilización del pueblo tras las tareas estratégicas de la revolución son la línea política correcta en estos tiempos. Y estas tareas están claramente definida y son: la construcción del Poder Popular, la consolidación del Partido Revolucionario desde el experimento PSUV, el impulso de las **Milicia Nacional Bolivariana como expresión del pueblo en armas**, la concientización y formación de las masas para construir la hegemonía socialista etc.

Nosotros quienes hemos militado durante todos estos años en un esfuerzo llamado FBL, que logro un gran acumulado político militar en los estados Táchira, Apure, Barinas, Mérida, Portuguesa etc. decimos: asumimos sin complejos, con objetividad y disciplina la cuota de la carga del tiempo histórico que nos ha tocado vivir y nos volcaremos con mas ahínco, ahora sin fusil y en el marco de la legalidad revolucionaria a la construcción de una Corriente Revolucionaria Político Social de pensamiento y acción concreta dentro del cauce de la Revolución Bolivariana con la cual en las bases, desde abajo en donde está el sujeto y dueño histórico de esta revolución trabajaremos para que el sueño de Bolívar y el sueño sempiternos de nuestro pueblo de patria justa libre y soberana se materialice.

Seguiremos adelante, no nos desmovilizamos pues **toda nuestra militancia seguirá activa como revolucionarios cumpliendo con su deber en los Concejos Comunales, en los Batallones del PSUV, en las Milicias Nacional Bolivariana**, dándoles impulso revolucionario y haciendo que el pueblo se empodere y construya Poder Popular que para nosotros es lo mismo decir Socialismo. Estamos si dando un viraje estratégico hacia lo político social y esto implica la desactivación de nuestra fuerza militar. No significa esto que renunciemos o renegamos a esta forma de lucha la cual siempre será legítima cuando así, ojala que nunca, las condiciones lo exijan.

En breve tiempo anunciaremos un acto público con el cual daremos por terminado este proceso de desactivación de las FBL como fuerza irregular o militar en la frontera. Las FBL como siglas y organización pasaran a la historia de las luchas de este pueblo y todo su acumulado político será vertido en una Corriente Revolucionaria que sin afán de protagonismo desde abajo continuara la lucha y el camino que emprendimos hace más de quince años ahora bajo la consigna: Las palabras son las armas en la batalla de las ideas.

Por la Comandancia General de las FBL
Gerónimo Paz.
Venezuela 24 de junio del 2009"

CONCLUSIONES:

Del análisis realizado se puede inferir que las Regiones Estratégicas de Defensa Integral y la Milicia Nacional Bolivariana en la forma como están concebidas, constituyen **estructuras orientadas al control territorial y poblacional**, siendo por ende elementos fundamentales en la concepción totalitaria que tiene Hugo Chávez Frías. La división político territorial y la posibilidad de que los ciudadanos podamos por vía del voto elegir a las autoridades estatales y municipales que nos gobiernen, quedará subordinada a la existencia de una estructura militar jerarquizada y diseminada hasta el propio barrio, urbanización o manzana en virtud del control que a través de la Milicia Nacional Bolivariana se haga de los Comités de Defensa Integral de los Consejos Comunales. Se aprecia por consiguiente la posibilidad de que se ejerza un control férreo de los ciudadanos por la vía de otros ciudadanos enrolados en estos cuerpos paramilitares, los cuales no sólo estarán investidos de autoridad sino que estarán dotados de armamento sofisticado de alta letalidad.

Las declaraciones y actividades públicas desarrolladas entre los altos mandos de la Milicia Nacional Bolivariana (incluido su propio comandante general) y la alta dirigencia del PSUV, demuestran la existencia de un proyecto que involucra la interacción de este componente militar con la militancia del partido en actividades de claro proselitismo político en clara violación al Artículo 328 de la Constitución:

"La Fuerza Armada Nacional constituye una institución esencialmente profesional, sin militancia política, organizada por el Estado para garantizar la independencia y soberanía de la Nación y asegurar la integridad del espacio geográfico, mediante la defensa militar, la cooperación en el mantenimiento del orden interno y la participación activa en el desarrollo nacional, de acuerdo con esta Constitución y con la ley. En el cumplimiento de sus funciones, está al servicio exclusivo de la Nación y en ningún caso al de persona o parcialidad política alguna. Sus pilares fundamentales son la disciplina, la obediencia y la subordinación. La Fuerza Armada Nacional está integrada por el Ejército, la Armada, la Aviación y la Guardia Nacional, que funcionan de manera integral dentro del marco de su competencia para el cumplimiento de su misión, con un régimen de seguridad social integral propio, según lo establezca su respectiva ley orgánica."

Las funciones de la Milicia Nacional Bolivariana de controlar a todos los ciudadanos en condiciones de ingresar como reemplazos a las Fuerza Armada, y después de cumplir su tiempo de servicio como miembros de la milicia; permite que los reemplazos incluidos en los contingentes anuales, e inclusive los cadetes y alumnos de los centros de formación militar profesional sean previamente incorporados a la militancia PSUV, generándose por lo tanto un vínculo político-ideológico entre el efectivo militar y el partido de gobierno.

La existencia de un comandante en jefe con las características de Hugo Chávez Frías proclives al uso de la violencia en las relaciones políticas, y su claro propósito de incorporar a los efectivos de la FAN en las actividades políticas del PSUV; crean las condiciones para que en la medida que se consolide la Milicia Nacional Bolivariana esta se transforme en una organización paramilitar al servicio del partido y a sus propósitos personales.

El hecho de que Hugo Chávez Frías ahora con el grado militar de "Comandante en Jefe", se haya reservado para sí el mando y control operacional de la Milicia Nacional Bolivariana, y dada su concepción de que esta "...sea un componente más, no como algo marginal; un componente más",

dotada de un presupuesto propio y organización y equipamiento separados; genera las condiciones para la creación de una suerte de *"guardia pretoriana"* que al estar a su servicio personal, sería capaz de enfrentar directamente a unidades regulares de la FAN (Ejemplo: La distensión que ocurría entre la Wehrmacht y las SS en la Alemania Nazi).

La integración entre la Milicia Nacional Bolivariana y los Consejos Comunales en la activación y desarrollo de los Comités de Defensa Integral (especie de CDR's cubanos), favorecerá que las actividades ejecutadas por dichos consejos comunales estén secundadas por personal militar armado con una potencial disposición de utilizar esa fuerza letal para imponer sus intereses sobre los de las comunidades organizadas.

La conjunción actividades de las Milicia Nacional Bolivariana y los Consejos Comunales, bajo la estructura de las Regiones Estratégicas de Defensa Integral podría crear situaciones de control y seguridad públicas para las cuales las autoridades estatales y municipales no tienen ni la autoridad ni la capacidad para manejarlos. Esto representa una vulneración de las facultades de los poderes regionales legítimamente electos.

21/08/2009 - 12h30

Aprobado voto de repudio a la "escalada autoritaria" en Venezuela

La Comisión de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional aprobó, el jueves (20), un voto de repudio a la "escalada autoritaria" del gobierno de Venezuela. El voto de repudio consta del requerimiento presentado por el senador Flexa Ribeiro (PSDB-PA), que acusó al presidente venezolano Hugo Chávez de cercear la libertad de prensa en dicho país.

En la opinión del autor del requerimiento, el autoritarismo comenzó a ser más evidente cuando Chávez decidió no renovar la concesión de funcionamiento de la emisora de televisión RCTV, que estaba en oposición a su gobierno.

-Desde entonces, Chávez intensificó la acción contra la libertad de prensa, uno de los pilares de la democracia, y retiró del aire a más de 200 emisoras de radio. Necesitamos dar una demostración de apoyo a la plena democracia en Venezuela -declaró Flexa Ribeiro.

El requerimiento fue aprobado por todos los senadores presentes. Sin embargo, dos parlamentarios- Cristovam Buarque (PDT-DF) y Eduardo Suplicy (PT-SP)- llegaron a solicitar la postergación de la votación, por el pequeño número de senadores que se encontraba en la comisión en aquel momento. Suplicy recordó todavía que una delegación de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos del Parlamento del Mercosur visitará Venezuela en septiembre, para verificar la situación de la libertad de prensa, según decidió la comisión en reunión realizada el lunes, en Montevideo. Flexa Ribeiro insistió en la votación inmediata y contó con el apoyo del senador Heráclito Fortes (DEM-PI).